

1063

Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA  
POR **ADQUISICION DE LIBROS TECNICOS**  
PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO  
**PENSOFT OCIMPORT 18**

7939

SANTIAGO,

15 DIC 2009

Nº 7939 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio; lo dispuesto en la Ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2009.

**CONSIDERANDO:**

1- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, requiere de la importación de libros técnicos, para ser utilizado por la División Protección Agrícola y Forestal, solicitud realizada a través de la SASERVI 918 y hoja de envío 4354 de fecha 30 de julio de 2009 de la Jefa División Protección Agrícola y Forestal en el cual se indica la necesidad de adquirir directamente con el proveedor extranjero **Pensoft**.

2- Que los libros técnicos requeridos son de gran importancia para el Servicio, y el proveedor extranjero **Pensoft** esta orientado a la exportación de libros técnicos, y presenta experiencia comprobada en la provisión de este material bibliográfico.

3- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero **Pensoft**, por importación de libros técnicos, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que ningún otro proveedor ha dado en la provisión de estos textos técnicos, estimándose que tampoco existe otro proveedor que otorgue al SAG esa seguridad y confianza.

**RESUELVO:**

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por adquisición de libros técnicos, con el proveedor extranjero **Pensoft** desglosado el pago de la siguiente manera:

Pago al proveedor Moneda Euros	Tipo cambio De fecha 30-06-2009	Gasto Total
642,00	\$ 769,45	\$ 493.987.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

**MAURICIO CORTES MOLINA**  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Transcribese a:  
División Jurídica  
Depto. Adm. y Finanzas  
Subdepto. Bienes y Servicios  
Subdepto. Finanzas  
Archivos.

288947